Mon.^r es con calidad de que todos
los capitulares de este ayuntam.^to que
an concurrido en el y estan en esta ciud.
uniforme m.^te sin faltar ninguno
se obliguen como particulares a la es
pera que se alcançare y esta condicion
se desbanece con los pareceres que a aud.
en contrario = debia de mandar
y mando se saque un traslado de su
acuerdo y otro de el que se hizo ayer
y se le entregue para remitirlo a el S.^r
Dn Fran.^co de pan y agua para que su
señoria determine y mande lo que en
este particular se debe hacer para que
se consiga el mayor serv.^o de su mag.^d

Dn Nicolas de Almacen
Leon

Dn Juan Mathos
Montalbar

Dn Fran.^co
Mesquita

Ante mi
Dn Juan Ma.^s
Ortiz